



**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

A LA MESA DEL CONGRESO DE DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley en defensa de la libertad de expresión y de la transparencia**, para su debate en Pleno.

Madrid, 22 de abril 2020

Fdo. Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO

PORTAVOZ

LOS DIPUTADOS

Eduarne URIARTE BENGOCHEA

José Antonio BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ

Jaime Miguel MATEU ISTURIZ

María Jesús MORO ALCARAZ

Carlos ROJAS GARCÍA

Adolfo SUÁREZ ILLANA

Isabel M^a. BORREGO CORTÉS

Pilar MARCÓS DOMÍNGUEZ

Ana M^a BELTRÁN VILLALBA

Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La libertad de expresión consagrada en el artículo 20 de nuestra Constitución es un derecho fundamental y definidor de la democracia, y, aún más, su fortaleza es un indicador de la inclusión de una democracia entre los sistemas democráticos más avanzados del mundo. Nuestro país figura desde hace muchos años entre esas democracias más avanzadas del mundo, entre otras razones, por la fortaleza de la libertad de expresión.

En las últimas semanas, sin embargo, el Gobierno ha puesto en marcha algunas acciones que ponen en cuestión esa libertad de expresión, y, además, el Gobierno ha limitado al mismo tiempo la necesaria transparencia de las instituciones públicas, estrechamente ligada a la libertad de expresión.

El presidente del Gobierno, Don Pedro Sánchez, dijo en su discurso de investidura de enero de 2020 que *"el proyecto de la Coalición Progresista está indisolublemente ligado a la libertad. La libertad frente a la intrusión arbitraria de las instituciones públicas..."*. Las acciones del Gobierno con el objetivo de perseguir lo que tanto el presidente como el vicepresidente segundo califican como "bulos", no responden, sin embargo, a ese objetivo, puesto que se están mostrando precisamente como una intromisión arbitraria de las instituciones públicas en la libertad de expresión.

Existe una enorme alarma entre los ciudadanos y entre los medios de comunicación ante lo que se interpreta como un intento de limitar el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información. Así han entendido numerosos medios de comunicación de nuestro país la afirmación del ministro de Interior, Don Fernando Grande-Marlaska, el pasado 11 de abril: *"No hay censura, sino una monitorización de las redes sociales, por si hay discursos del odio"*. A ello se sumó el pasado día 15 de abril la publicación del Barómetro de abril del Centro de Estudios

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

Sociológicos, estudio nº3279, en el que tanto el enunciado como las categorías de respuestas en la pregunta nº 6 del cuestionario mostraban un intento de legitimación social del control de la información por parte del Gobierno. En concreto, el enunciado de dicha pregunta decía: *“¿Cree que en estos momentos habría que prohibir la difusión de bulos e informaciones engañosas y poco fundamentadas por las redes y los medios de comunicación social, remitiendo toda la información sobre la pandemia a fuentes oficiales, o cree que hay que mantener libertad total para la difusión de noticias e informaciones?”*.

Además, el pasado día 19 de abril, el diario El País informaba de que *“Los expertos de la Oficina de Coordinación Cibernética del Ministerio del Interior han reportado durante el estado de alarma 291 ‘eventos de desinformación’ o ciberbulos potencialmente delictivos”*. Y a todo ello se sumaba la declaración ante los medios de comunicación, el día 19 de abril, del General José Manuel Santiago, jefe del Estado Mayor de la Guardia Civil, en la que afirmó que *“estamos trabajando con el objetivo de evitar el estrés social que producen toda esta serie de bulos (...) y minimizar ese clima contrario a la gestión de crisis por parte del Gobierno”*.

El presidente del Gobierno, Don Pedro Sánchez, también definió su concepto de “cordón sanitario” en su discurso de investidura: *“El único sentido de un cordón sanitario es evitar el acceso de las ideas extremistas a posiciones de poder desde las que pueden dañar la convivencia. Por eso, cualquier cordón sanitario que se establezca no se dirigirá a las personas, se dirigirá a las ideas”*. Y lo grave de lo que está ocurriendo es que ciudadanos y medios de comunicación valoran las acciones y declaraciones anteriores como un intento de control y limitación de determinadas ideas críticas con el Gobierno, o de “cordón sanitario” a las críticas al Gobierno.

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

A todo lo anterior se unen las limitaciones a la transparencia. En primer lugar, porque el Gobierno ha anulado el Portal de Transparencia durante el estado de alarma. Con una modificación del decreto de alarma del 14 de marzo, publicada el 18 de marzo, el Gobierno dejó en manos de la Administración cualquier tipo de rendición de cuentas ante los ciudadanos y se blindó para no ofrecer explicaciones a través de Transparencia.

En segundo lugar, el Gobierno ha adoptado durante el estado de alarma un formato de ruedas de prensa en Moncloa que limita profundamente la transparencia. Ciertamente, el Gobierno corrigió un primer formato que atentaba gravemente a la transparencia, cuando no sólo evitaba la presencia de periodistas en la sala de rueda de prensa, tanto presencial como telemática, sino que, además, era el propio Gobierno a través del Secretario de Estado de Comunicación quien elegía las preguntas. Pero no lo corrigió suficientemente, puesto que el segundo formato realiza una selección de medios de comunicación habilitados para hacer preguntas que también limita acusadamente la transparencia.

En definitiva, y en términos de transparencia, el Gobierno en absoluto cumple uno de los objetivos señalados por el propio presidente del Gobierno en su discurso de investidura: *“Debemos combatir la desafección política ciudadana con ejercicios claros de transparencia, mecanismos estrictos de control y garantías de rendición de cuentas. No hay ni habrá ninguna excusa, ninguna justificación, para ningún comportamiento irregular”*.



**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a rectificar sus acciones en materia de control de la información, para asegurar plenamente la libertad de expresión y el derecho a la información, y le insta igualmente a corregir sus limitaciones a la transparencia, todo ello con el objetivo de garantizar el cumplimiento pleno del artículo 20 de nuestra Constitución, la calidad de nuestra democracia y su condición de ser una de las democracias más avanzadas del mundo”.

C.DIP 23430 22/04/2020 13:33